Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/biodiv/bs-copmop2/

Vol. 9 No. 317 Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS) Miércoles, 1º de junio de 2005

HECHOS DESTACADOS DE LA CDP/RDP-2: MARTES, 31 DE MAYO DE 2005

Los delegados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) sirviendo como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de Biotecnología (CdP/RdP-2) se reunieron en dos sesiones de grupos de trabajos. El Grupo de Trabajo I (GT-I) continuó las discusión sobre la evaluación y el manejo del riesgo, y consideró el manejo, el transporte, el envasado y la identificación, además de otras cuestiones científicas y técnicas. El Grupo de Trabajo II (GT-II) trató los requerimientos de notificación y las consideraciones socioeconómicas. Un grupo de contacto discutió la documentación necesaria de los organismos vivos modificados para la alimentación, el forraje o el procesamiento.

GRUPO DE TRABAJO I
EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO: Muchos delegados pusieron énfasis en la creación de capacidades. ARGENTINA señaló que el alcance de la evaluación del riesgo bajo el Protocolo no debe extenderse a la salud. La REPÚBLICA DÉ COREA puso énfasis en el diálogo entre los científicos y los

DE CONVENCIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
DE LA VEGETACION de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, describió un reciente suplemento, que incluye el análisis del riesgo de los Organismos Vivos Modificados, del Estándar Internacional para las Medidas Fitosanitarias sobre Análisis del Riesgo de Pestes para la Cuarentena por Peste. La INVESTIGACIÓN PUBLICA Y LA INICIATIVA DE REGULACIÓN describió su desarrollo de un módulo gua de evaluación del riesgo. La Presidente del GT-I, Birthe Ivars

de evaluación del riesgo. La Presidente del GT-I, Birthe Ivars (Noruega), preparará un texto del Presidente.

MANEJO, TRANSPORTE, ENVASADO E

IDENTIFICACIÓN: Documentación de los Organismos

Vivos Modificados (OVMs) destinados a la Alimentación, el

Forraje o el Procesamiento (Artículo18.2(a)): La Secretaría

introdujo documentos sobre Manejo, Transporte, Envasado e

Identificación (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/10 y Add.1) y

documentos de información relevantes (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/3-4). François Pythoud (Suiza) informó acerca de

la reunión del Grupo de Expertos Técnicos sobre requisitos de

identificación para los OVMs destinados a la alimentación, el

forraje o el procesamiento, señalando que el texto revisado del forraje o el procesamiento, señalando que el texto revisado del Presidente no refleja consenso. NUEVA ZELANDA, SUIZA, ÇANADA, ARGENTINA y AUSTRALIA apoyaron usar el texto del Presidente como un punto de partida para las discusiones. Etiopía, en nombre del GRUPO AFRICANO, con CUBA, PANAMA, UCRANIA, INDIA, MALASIA y otros, prefirieron usar en su lugar la Decisión BS-I/6 (Manejo, Transporte, Envasado e Identificación). La COMUNIDAD EUROPEA y NORUEGA apoyaron basar las discusiones en la Decisión BS-I/6

con algunos elementos del texto del Presidente.

El GRUPO AFRICANO destacó que ningún rastro de
OVMs no aprobados debe contenerse en ningún embarque
de mercancias, y que un rastro aprobado de OVMs.debe ser
identificado en cualquier embarcación; y con PERÚ, CHINA y
otros, se opusieron al uso del texto "puede contener" incluido
en el Artículo 18.20 (a) del Protocolo. Sobre el establecimiento

de un umbral para aprobar el rastro de OVMs, muchos países pusieron énfasis en la necesidad de crear capacidades de monitoreo y ensayo. La Comunidad Europea estuvo a favor de permitir a las Partes importadoras decidir si reciben información en facturas comerciales o en un documento único. Varios países sugirieron que la documentación incluya, entre otras cosas: nombres comunes, científicos y comerciales; un identificador único; certificado de origen; y código de evento de transformación. Varios participantes destacaron la necesidad de un funcionamiento completo del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología como un

recombination sobre la segundad de la Biocetiologia como differencia in INDIA, MALASIA y LIBERIA subrayaron que la seguridad debe ser la mayor preocupación de los requisitos de identificación. CAMERÚN destacó la situación de la riqueza de la diversidad biológica de los Estados de tránsito. AUSTRALIA alertó contra apurar una decisión sobre la documentación mientras falte experiencia o capacidad. INDONESIA señaló que los requisitos de identificación no deben afectar la regulación doméstica. La COMISIÓN DEL CÓDIGO ALIMENTARIO introdujo un trabajo relevante sobre la identificación de alimentos derivados de la biotecnología. La COALICIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO GRANOS propuso usar el texto "podría contener" durante un período transitorio. La Presidenta del GT-I, Ivars, estableció un grupo de contacto, a ser Copresidida por Pythoud y Nematollah Khansari (Irán)

Documentación para los OVMS destinados a un uso restringido o a la introducción intencional en el medio ambiente (Artículo 18.2 (b) y (c)): SUIZA solicitó a la Secretaría que consulte con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional y otras organizaciones sobre prácticas de embarque de materiales peligrosos. Países Bajos, en nombre de la UE, y JAPÓN, ARGENTINA y NORUEGA, propuso informar sobre la implementación de esta cuestión en la CdP/RdP-4. La Presidenta del GT-II, Ivars, preparará un texto del Presidente.

OTRAS CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:

La Segrataría introdujo desumentos sobre estas questiones.

La Secretaría introdujo documentos sobre otras cuestiones científicas y técnicas necesarias para la implementación del Protocolo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/14 y UNEP/CBD/ BS/COP-MOP/2/INF/6). SUIZA solicitó orientación sobre el estatus de los requisitos de información para los OVMs que son productos veterinarios no destinados a la introducción en el medio ambiente. NUEVA ZELANDA y la INVESTIGACIÓN PUBLICA E INICIATIVA DE REGULACIÓN sugirieron exenciones para tales productos. La UE sugirió considerar a los OVMs destinados al uso restringido o para descargo internacional. ARGENTINA, el GRUPO AFRICANO y NORUEGA declararon que todos los productos veterinarios de OVMs están destinados à la distribución intencional.

CANADA, JAPÓN, ARGENTINA y NORUEGA destacaron la cuestión de las obligaciones de la documentación para los Estados de tránsito. Y ARGENTINA, solicitó que las obligaciones solamente se apliquen a los exportadores. La Presidente del GT-I, Ivars, señaló que se preparará un texto del Presidente.

GRUPO DE TRABAJO II
REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN: TAILANDIA,
CANADA y la COALICION MUNDIAL DE LA INDUSTRIA
sugirieron mantener la cuestión bajo revisión, pendiente de los

Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Grar Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2005 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Gestión de la Agricultura, la Silvicultura, el Medio Ambiente y el Agua de Austria, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, el Ministerio de Medio Ambiente y el de Relaciones Exteriores de Noruega, el Ministerio de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Finlandia, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). Instituto para las Estrategias Ambientaies Globales - IOES), y el Ministerio de Economia, Comercio e industria de Japon (a traves del Instituto de investigación sobre industria y Progreso Social Global - GISPRI).

El financiamiento específico para la cobertura de esta reunión fue brindado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda. El financiamiento para la traducción al españo del Boletín fue provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el Boletín de Negociaciones de la Tierra son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Extractos del Boletín de Negociaciones de la Tierra pueden ser utilizados en publicaciones no comerciales con la cita académica correspondiente. Para obtener información acerca del Boletín de Negociaciones de la Tierra o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios de Información del IIDS por correo electrónico kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA. El equipo de trabajo del Boletín de Negociaciones de la Tierra en la CdP/RdP-2 puede ser contactado por correo electrónico en kimo@iisd.org, teléfono: +1-646-546-756-756 e en 212 East 47th St.#21F, New Y



envío de informes nacionales provisionales. CANADA destacó la necesidad de regulaciones para los países importadores para integrar los requisitos de notificación. MADAGASCAR señaló que los países de tránsito también deben ser notificados.

Por la tarde, el Presidente del GT-II Orlando Santos (Cuba)

Por la tarde, el Presidente del GT-II Orlando Santos (Cuba) presentó un documento de sala que contenía un borrador de la decisión preparada por el Presidente sobre opciones para la implementación del Artículo 8 (Notificación). Con respecto al texto del preámbulo refiriéndose a los derechos de los países de tránsito, CANADA señaló que la referencia al texto del Artículo 6.1 (Tránsito) del Protocolo era incompleta, y BRASIL sugirió incluir un texto del Artículo 7 (Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo Informados) del Protocolo. Luego de la propuesta de la UE, los delegados acordaron recordar los Artículo 6 y 7, sin citarlos en el texto. ZAMBIA, NAMIBIA, ZIMBABWE, TURQUÍA, PANAMA y CUBA solicitaron una referencia a los derechos soberanos de los Estados de tránsito en referencia a los derechos soberanos de los Estados de tránsito en la parte operativa de la decisión.

la parte operativa de la decisión.

Con respecto a la parte operativa, la UE, propuso --y los delegados aceptaron-- considerar las modalidades de implementación de los requisitos de notificación en la CdP/RdP-4, "si fuera apropiado". BRASIL y NUEVA ZELANDA solicitaron anular todos los elementos propuestos para la implementación, sugiriendo que están fuera del programa de trabajo a mediano plazo de la CdP/RdP. SUDAFRICA sugirió borrar sólo el texto que repite las provisiones del Artículo 8 del Protocolo, y ARGELIA, la UE, INDIA y CUBA propusieron en su lugar recordar los Artículos 6 y 8 sin citar sus textos.

BRASIL opuso una referencia a las penalidades por incumplir los BRASIL opuso una referencia a las penalidades por incumplir los

requisitos de notificación.
ZIMBAWE, SUDAFRICA, RUANDA, KENIA y
TANZANIA destacaron la necesidad de notificar a la autoridad nacional del Estado de tránsito. Luego los delegados debatieron un texto sobre los requisitos de notificación de los países exportadores con respecto a los Estados de tránsito. ZAMBIA sugirió un texto reconociendo el derecho de las Partes de tránsito a regular el transporte de OVMs a través de su territorio. incluyendo el informe de los requisitos por escrito a su autoridad nacional competente, si es requerido por ley. Los delegados debatieron una referencia a la ley del Estado de tránsito, con KENIA oponiéndose, y la UE y CUBA apoyándola. No se alcanzó un acuerdo y la referencia quedó entre corchetes, pendiente de consultar de consul pendiente de consultas informales.

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS: La Secretaría introdujo una nota sobre la cooperación en investigación e intercambio de información con respecto a las consideraciones socioeconómicas (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12). La LIE las consideraciones socioeconómicas (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12). La UE y otros sugirieron usar el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. AUSTRALIA prefirió crear una sala de diálogo en el sitio en Internet del Protocolo. NAMIBIA dio prioridad a la recolección de información a nivel nacional y regional. ZIMBABWE propuso que la CdP/RdP considere los efectos socioeconómicos de las tecnologías de restricción de uso genético. La UE destacó el trabajo realizado por la CdP de la Convención sobre la Diversidad Biológica sobre la cuestión, y alertó contra la duplicación. TURQUIA sugirió considerar los efectos de los OVMs sobre los cultivos tradicionales y los pequeños sistemas de granjas. ZAMBIA, apoyado por muchos, sugirió compilar información sobre políticas y leyes, y creación sugirió compilar información sobre políticas y leyes, y creación de capacidades para evaluar los factores socioeconómicos MALASIA, también apoyada por muchos, pidió un estudio del PNUMA sobre los actuales impactos socioeconómicos de los

ARGENTINA y AUSTRALIA alertaron contra la creación de barreras comerciales y, con BRASIL, solicitaron consistencia con otros acuerdos internacionales. AUSTRALIA, apoyado por ESTADOS UNIDOS, sugirió un enfoque caso por caso antes que el desarrollo de directrices. BRASIL destacó la falta de acuerdo internacional sobre una metodología común para la evaluación

del impacto socioeconómico.

Con respecto al borrador de la decisión, MALASIA, con el apoyo de muchos, sugirió plazos específicos para considerar una síntesis de los puntos de vista. BRASIL destacó la carga de trabajo y los plazos ya establecidos. La UE consideró prematuro presentar propuestas a la CdP/RdP-3. ARGELIA sugirió un texto solicitando a los países donantes y a las agencias financieras que brinden fondos para los países en desarrollo. El Presidente del

GT-II, Santos, señaló que será preparado un texto del Presidente.
CONCIENTIZACIÓN PUBLICA Y PARTICIPACIÓN:
La Secretaría introdujo el documento sobre concientización pública y participación (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/13). Auchos delegados destàcaron los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, solicitaron garantizar los fondos y

apoyaron usar el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. MALASIA solicitó incorporar un programa sostenible.

MEXICO hizo énfasis en la concientización pública a través de los sistemas educativos y, con INDIA, de la colaboración regional. ISLAS MARSHALL, KIRIBATI y GRANADA destaçaron la necesidad de adaptar la información sobre seguridad de la biotecnología a los idiomas las situaciones locales. ESTADOS UNIDOS apoyó iguales oportunidades de participación para todas las partes involucradas.

La LIE solicitó un memorándum de entendimiento con la

La UE solicitó un memorándum de entendimiento con la Convención Aarhus para asegurar el apoyo mutuo. NORUEGA sugirió que las Directrices de Aarhus sobre organismos modificados genéticamente sirvan como guía. BRASIL, NUEVA ZELANDA y AUSTRALIA alertaron sobre la importación de conceptos acordados a niveles regionales. La COALICION MUNDIAL DE LA INDUSTRIA señaló que los procedimientos no deben impedir la innovación. La INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y LA INICIATIVA EN REGULACIÓN identificó la necesidad de clarificar conceptos erróneos en el debate público sobre OVMs. El Presidente del GT-II, Santos, señaló que preparará un texto del Presidente.

GRUPO DE CONTACTO SOBRE DOCUMENTACIÓN DE OVMS DESTINADOS A ALIMENTACIÓN, FORRAJE O **PROCESAMIENTO**

En la tarde, el grupo de contacto comenzó las discusiones basadas en el texto revisado del Presidente y la Decisión BS-I/6. Los delegados debatieron referencias a los requisitos de documentación en aquellos casos en los que no se sabe si un embarque contiene OVMs. Las propuestas incluyeron: borrar la referencia; desarrollar escenarios y la documentación requerida respectiva; y redactar un texto consolidado aplicable a todos los embarques, que incluya los requisitos adicionales para casos donde el embarque pueda contener OVMs.

A la noche, sos delegados consideraron un texto del Copresidente que refleja las discusiones de la tarde, e incluye

una sección sobre medidas de documentación y el intercambio de experiencias, preparado por un grupo informal.

Tras discusiones sobre el procedimiento, los Copresidentes decidieron discutir primero dos opciones descriptas en el texto relacionadas con los requisitos de documentación: la primera retiene un texto que distingue entre los embarques que contienen OVMs y los casos donde el contenido de OVMs no se conoce; y la segunda sobre la documentación que debe acompañar el movimiento transfronterizo de OVMs destinados a la alimentación, el forraje o el procesamiento. Los delegados luego discutieron el preámbulo, dejando párrafos entre corchetes sobre umbrales de OVMs fortuitos o técnicamente inevitables y sobre experimentos y técnicas de detección.

Un texto revisado del Copresidente, que incorporará

enmiendas al preámbulo, será preparado para que sea considerado

por grupo de contacto el próximo miércoles.

EN LOS PASILLOS

A medida que las negociaciones sobre la notificación se iban calentando, en el GT-II se pudo ver un atrincheramiento de las posiciones en función de los intereses de los países exportadores, importadores y de tránsito. Algunos delegados remarcaron por la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata d que tal atrincheramiento podría estar revelando las diferentes expectativas de los países que ya han promulgado legislación nacional sobre bioseguridad y en biotecnología y de aquellos que sólo buscan una orientación internacional para comenzar la implementación nacional del Protocolo. En ese sentido, un participante social y que este podría est un adalente de la que participante sostuvo que esto podría ser un adelanto de lo que es probable que suceda en las negociaciones sobre la documentación de los OVMs destinados a la alimentación, el forraje o el procesamiento.

Procesamiento.

Por otra parte, en cuanto el grupo de contacto comenzó las deliberaciones sobre la documentación, los delegados quedaron atrapados tratando de distinguir entre "lo que se conoce para ser conocido", "lo que se conoce para ser desconocido" y "lo desconocido". Algunos argumentaron que los exportadores pueden saber que OVMs contienen los embarques o si es que no los contienen. No obstante, la mayor parte del debate giró alrededor de los casos donde no se conoce si el embarque. alrededor de los casos donde no se conoce si el embarque contiene o no OVMs. Finalmente, los delegados acordaron que un nuevo texto del Presidente contendrá, podrá contener, o podrá

o no contener, una solución de compromiso.